

PAGA UNICA CONVENIO
PERSONAL DOCENTE
EN REGIMEN SIN CONCIERTO, SIN SUBVENCION

GRUPO 1: Personal docente

1.1. DE 1ER. CICLO DE EDUCACION INFANTIL (INTEGRADO)		
En régimen sin concierto o sin subvención		
Categoría	General	Por cada Trienio cumplido a 31-12-2023
PROFESOR/MAESTRO	244,37	5,85
EDUCADOR INFANTIL/TECNICO	186,58	5,06

1.1. DE 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (INTEGRADO)		
En régimen sin concierto o sin subvención		
Categoría	General	Por cada Trienio cumplido a 31-12-2023
PROFESOR/MAESTRO	244,37	5,85

1.2. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

En régimen sin concierto o sin subvención

DE 1º Y 2º CURSO DE ESO

Categoría	General	Por cada Trienio cumplido a 31-12-2023
DIRECTOR	229,89	5,85
COMPLEMENTO	53,87	2,01
SUBDIRECTOR	229,89	5,85
COMPLEMENTO	38,76	1,79
JEFE DE ESTUDIOS	229,89	5,85
COMPLEMENTO	34,88	1,67
JEFE DE DEPARTAMENTO	229,89	5,85
COMPLEMENTO	31,02	1,49
PROFESOR	229,89	5,85
ORIENTADOR EDUCATIVO	229,89	5,85

COMPLEMENTO EQUIPARACION LICENCIADOS, GRADOS O TITULACION EQUIVALENTE Y AUTORIZADA: Paga Compensatoria general de 40,07 euros con la adición de una paga compensatoria por cada trienio cumplido a 31 de diciembre de 2023 por importe de 1,52 euros para el profesor de jornada completa.

DE 3º Y 4º CURSO DE ESO

Categoría	General	Por cada Trienio cumplido a 31-12-2023
DIRECTOR	269,96	7,37
COMPLEMENTO	61,31	2,95
SUBDIRECTOR	269,96	7,37
COMPLEMENTO	53,87	2,59
JEFE DE ESTUDIOS	269,96	7,37
COMPLEMENTO	53,87	2,59
JEFE DE DEPARTAMENTO	269,96	7,37
COMPLEMENTO	43,75	2,10
PROFESOR	269,96	7,37
ORIENTADOR EDUCATIVO	269,96	7,37

1.3. DE BACHILLERATO

En régimen sin concierto o sin subvención

Categoría	General	Por cada Trienio cumplido a 31-12-2023
DIRECTOR	282,32	7,37
COMPLEMENTO	60,10	2,95
SUBDIRECTOR	282,32	7,37
COMPLEMENTO	52,82	2,59
JEFE DE ESTUDIOS	282,32	7,37
COMPLEMENTO	52,82	2,59
JEFE DE DEPARTAMENTO	282,32	7,37
COMPLEMENTO	42,90	2,10
PROFESOR	282,32	7,37
ORIENTADOR EDUCATIVO	282,32	7,37

COMPLEMENTO BACHILLERATO: Paga Compensatoria general de 13,72 euros para el profesor de jornada completa, en las condiciones previstas en el artículo 72.

1.4 DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR

En régimen sin concierto o sin subvención

Categoría	General	Por cada Trienio cumplido a 31-12-2023
DIRECTOR	269,96	7,37
COMPLEMENTO	59,67	2,87
SUBDIRECTOR	269,96	7,37
COMPLEMENTO	52,42	2,52
JEFE DE ESTUDIOS	269,96	7,37
COMPLEMENTO	50,12	2,43
JEFE DE DEPARTAMENTO	269,96	7,37
COMPLEMENTO	42,68	2,05
PROFESOR TITULAR	269,96	7,37
PROFESOR ADJUNTO, AGREGADO O AUXILIAR	253,38	7,37
ORIENTADOR EDUCATIVO	269,96	7,37

1.6. DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS

En régimen sin concierto o sin subvención

Categoría	General	Por cada Trienio cumplido a 31-12-2023
DIRECTOR	244,37	5,85
COMPLEMENTO	53,87	2,01
SUBDIRECTOR	244,37	5,85
COMPLEMENTO	38,77	1,79
JEFE DE ESTUDIOS	244,37	5,85
COMPLEMENTO	34,88	1,67
JEFE DE DEPARTAMENTO	244,37	5,85
COMPLEMENTO	31,02	1,49
PROFESOR	244,37	5,85
PROFESOR ADJUNTO, AGREGADO	148,00	4,92

1.7. OTRO PERSONAL

En régimen sin concierto o sin subvención

Categoría	General	Por cada Trienio cumplido a 31-12-2023
PROFESOR ACTIVIDADES EDUCATIVAS EXTRACURRICULARES	207,32	5,31
INSTRUCTOR O MONITOR	186,58	5,06
EDUCADOR	186,58	5,06

PAGA UNICA CONVENIO

PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

GRUPO 2: Personal de Administración

2.1. PERSONAL ADMINISTRATIVO		
Categoría	General	Por cada Trienio cumplido a 31-12-2023
JEFE DE ADMINISTRACIÓN O SECRETARÍA	191,29	5,90
JEFE DE NEGOCIADO	161,10	5,05
OFICIAL. CONTABLE.	153,70	4,99
RECEPCIONISTA. TELEFONISTA	136,92	4,99
AUXILIAR	136,92	4,99

2.2. PERSONAL AUXILIAR		
Categoría	General	Por cada Trienio cumplido a 31-12-2023
CUIDADOR	140,51	4,99

GRUPO 3: Personal de Servicios Generales

3.1. PERSONAL DE PORTERIA Y VIGILANCIA		
Categoría	General	Por cada Trienio cumplido a 31-12-2023
CONSERJE	161,07	4,99
PORTERO	140,51	4,99
GUARDA. VIGILANTE.	136,92	4,99

3.2. PERSONAL DE LIMPIEZA		
Categoría	General	Por cada Trienio cumplido a 31-12-2023
GOBERNANTE	161,07	4,99

EMPLEADO DE SERVICIO DE LIMPIEZA, DE COSTURA, LAVADO Y PLANCHA	136,92	4,99
--	--------	------

3.3. PERSONAL DE COCINA Y COMEDOR

Categoría	General	Por cada Trienio cumplido a 31-12-2023
JEFE DE COCINA	153,70	4,99
COCINERO	146,50	4,99
AYUDANTE DE COCINA	140,51	4,99
EMPLEADO DEL SERVICIO DE COMEDOR	136,92	4,99

3.4. PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS GENERALES

Categoría	General	Por cada Trienio cumplido a 31-12-2023
OFICIAL DE 1ª DE OFICIOS	153,70	4,99
OFICIAL DE 2ª DE OFICIOS	140,51	4,99
EMPLEADO DE MANTENIMIENTO, JARDINERÍA Y OFICIOS VARIOS	136,92	4,99
CONDUCTORES	153,70	4,99

PAGA UNICA CONVENIO

CENTROS RESIDENCIALES (COLEGIOS MENORES, RESIDENCIAS DE ESTUDIANTES Y ESCUELAS HOGAR).

Salarios del personal docente

Categoría	General	Por cada Trienio cumplido a 31-12-2023
DIRECTOR	270,53	7,37
SUBDIRECTOR	263,10	7,37
JEFE DE ESTUDIOS /TUTOR	254,56	7,07
EDUCADOR, CAPELLAN, MEDICO Y PSICOLOGO	244,80	5,83
EDUCADOR DE ESCUELA-HOGAR	237,30	4,92

Salario del personal no docente

Categoría	General	Por cada Trienio cumplido a 31-12-2023
PERSONAL ADMINISTRATIVO	La que corresponda en el Grupo 2 Subgrupo 2.1. del apartado de Personal de Administración y Servicios de este Anexo I.	La que corresponda en el Grupo 2 Subgrupo 2.1. del apartado de Personal de Administración y Servicios de este Anexo I.
CUIDADOR DE ESCUELA-HOGAR	181,20	4,92
PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES	La que corresponda en el Grupo 3 del apartado de Personal de Administración y Servicios de este Anexo I.	La que corresponda en el Grupo 3 del apartado de Personal de Administración y Servicios de este Anexo I.

**PAGA UNICA CONVENIO ADICIONAL
PARA TRABAJADORES QUE DESARROLLAN SU TRABAJO EN
CEUTA, MELILLA, ISLAS CANARIAS E ISLAS BALEARES**

**PERSONAL DOCENTE SIN CONCIERTO, SIN SUBVENCION
y PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS**

A) Ceuta y Melilla

GRUPO 1: Personal docente

1.1. DE 1º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (INTEGRADO) 1.2 DE 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (INTEGRADO)		
EN RÉGIMEN SIN CONCIERTO, SIN SUBVENCIÓN		
Categoría	General	Por cada Trienio cumplido a 31-12-2023
PROFESOR	58,07	3,93
EDUCADOR INFANTIL/TÉCNICO	44,16	3,12

1.2. DE EDUCACION PRIMARIA 1.3. DE 1º Y 2º CURSO E.S.O. 1.5. DE EDUCACION ESPECIAL (INTEGRADO) 1.6. DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS		
EN RÉGIMEN SIN CONCIERTO, SIN SUBVENCIÓN		
Categoría	General	Por cada Trienio cumplido a 31-12-2023
PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA, 1º Y 2º CURSO ESO Y EDUCACION ESPECIAL (INTEGRADO), PROFESOR TITULAR EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS Y ORIENTADOR EDUCATIVO PRIMARIA Y 1er. Y 2º CURSO ESO	58,07	3,93
PROF. ADJUNTO, AGREG. EDUC. PERMANENTE ADULTOS	34,20	2,31

1.3. DE 3° Y 4° CURSO E.S.O.
1.3. DE BACHILLERATO
1.4. DE FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR

EN RÉGIMEN SIN CONCIERTO, SIN SUBVENCIÓN.

Categoría	General	Por cada Trienio cumplido a 31-12-2023
PROFESORES 3° Y 4° CURSO ESO Y BACHILLERATO, PROFESORES TITULARES DE FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR Y ORIENTADORES EDUCATIVOS DE 3° Y 4° CURSO ESO, BACHILLERATO Y FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR	77,92	5,20
PROFESORES ADJUNTOS, AGREGADOS O AUXILIARES DE FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR.	56,10	5,20

1.7. OTRO PERSONAL

Categoría	General	Por cada Trienio cumplido a 31-12-2023
PROFESOR ACTIVIDADES EDUCATIVAS EXTRACURRICULARES, INSTRUCTOR O MONITOR Y EDUCADOR	44,16	3,12

GRUPO 2: Personal de Administración

2.1. PERSONAL ADMINISTRATIVO

Categoría	General	Por cada Trienio cumplido a 31-12-2023
JEFE DE ADMINISTRACIÓN O SECRETARÍA	56,16	3,36
JEFE DE NEGOCIADO	34,36	
OFICIAL CONTABLE	32,78	
RECEPCIONISTA. TELEFONISTA	28,69	
AUXILIAR	28,69	

2.2. PERSONAL AUXILIAR

Categoría	General
CUIDADOR	29,97

GRUPO 3: Personal de Servicios Generales

3.1. PERSONAL DE PORTERIA Y VIGILANCIA	
Categoría	General
CONSERJE	34,35
PORTERO	29,97
GUARDA. VIGILANTE.	28,69

3.2. PERSONAL DE LIMPIEZA	
Categoría	General
GOBERNANTE	34,35
EMPLEADO DE SERVICIO DE LIMPIEZA, DE COSTURA, LAVADO Y PLANCHA	28,69

3.3. PERSONAL DE COCINA Y COMEDOR	
Categoría	General
JEFE DE COCINA	32,78
COCINERO	31,24
AYUDANTE DE COCINA	29,97
EMPLEADO DEL SERVICIO DE COMEDOR	28,69

3.4. PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS GENERALES	
Categoría	General
OFICIAL DE 1ª DE OFICIOS	32,78
OFICIAL DE 2ª DE OFICIOS	29,97
EMPLEADO DE MANTENIMIENTO, JARDINERÍA Y OFICIOS VARIOS	28,69
CONDUCTORES	32,78

B) Islas Canarias

GRUPO 1: Personal docente

1.1. DE 1er. CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (INTEGRADO) 1.2. DE 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (INTEGRADO)	
EN RÉGIMEN SIN CONCIERTO, SIN SUBVENCIÓN	
Categoría	General
PROFESOR:	
• ISLAS MAYORES ...	14,40
• ISLAS MENORES ...	45,70
EDUCADOR INFANTIL/TÉCNICO	9,69

1.3. DE 1º Y 2º CURSO E.S.O. 1.6. DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS	
EN RÉGIMEN SIN CONCIERTO, SIN SUBVENCIÓN	
Categoría	General
PROFESOR 1º Y 2º CURSO ESO, PROFESOR TITULAR EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS Y ORIENTADOR EDUCATIVO DE PRIMARIA Y 1º Y 2º CURSO DE ESO:	
• ISLAS MAYORES ...	14,40
• ISLAS MENORES ...	45,70
PROFESOR ADJUNTO, AGREGADO EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS:	
• ISLAS MAYORES ...	7,57
• ISLAS MENORES ...	22,85

1.3. DE 3º Y 4º CURSO E.S.O. 1.3. DE BACHILLERATO	
EN RÉGIMEN SIN CONCIERTO, SIN SUBVENCIÓN.	
Categoría	General
PROFESORES 3er Y 4º CURSO ESO Y BACHILLERATO Y ORIENTADORES EDUCATIVOS DE 3er Y 4º CURSO ESO Y BACHILLERATO:	
• ISLAS MAYORES ...	13,89
• ISLAS MENORES ...	45,30

1.4. DE FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR

EN RÉGIMEN SIN CONCIERTO, SIN SUBVENCIÓN.

Categoría	General
PROFESORES TITULARES DE FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR Y ORIENTADORES EDUCATIVOS DE FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR.	13,63
PROFESORES ADJUNTOS, AGREGADOS DE FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR	12,84

1.5. DE EDUCACION ESPECIAL (INTEGRADO)

EN RÉGIMEN SIN CONCIERTO, SIN SUBVENCIÓN.

Categoría	General
PROFESOR	15,63

1.7. OTRO PERSONAL

Categoría	General
PROFESOR DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS EXTRACURRICULARES	10,44
INSTRUCTOR O MONITOR y EDUCADOR	9,69

GRUPO 2: Personal de Administración

2.1. PERSONAL ADMINISTRATIVO

Categoría	General
JEFE DE ADMINISTRACIÓN O SECRETARÍA	12,59
JEFE DE NEGOCIADO	10,61
OFICIAL. CONTABLE	10,12
RECEPCIONISTA. TELEFONISTA	8,85
AUXILIAR	8,85

2.2. PERSONAL AUXILIAR

Categoría	General
CUIDADOR	9,25

GRUPO 3: Personal de Servicios Generales

3.1. PERSONAL DE PORTERIA Y VIGILANCIA	
Categoría	General
CONSERJE	10,60
PORTERO	9,25
GUARDA. VIGILANTE.	8,85

3.2. PERSONAL DE LIMPIEZA	
Categoría	General
GOBERNANTE	10,60
EMPLEADO DE SERVICIO DE LIMPIEZA, DE COSTURA, LAVADO Y PLANCHA	8,85

3.3. PERSONAL DE COCINA Y COMEDOR	
Categoría	General
JEFE DE COCINA	10,12
COCINERO	9,64
AYUDANTE DE COCINA	9,25
EMPLEADO DEL SERVICIO DE COMEDOR	8,85

3.4. PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS GENERALES	
Categoría	General
OFICIAL DE 1ª DE OFICIOS	10,12
OFICIAL DE 2ª DE OFICIOS	9,25
EMPLEADO DE MANTENIMIENTO, JARDINERÍA Y OFICIOS VARIOS	8,85
CONDUCTORES	10,12

C) Islas Baleares

GRUPO 1: Personal docente

1.1.DE 1º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (INTEGRADO)	
1.2.DE 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (INTEGRADO)	
EN RÉGIMEN SIN CONCIERTO, SIN SUBVENCIÓN.	
Categoría	General
PROFESOR.	6,86
EDUCADOR INFANTIL/TÉCNICO	5,10

1.2. DE EDUCACION PRIMARIA	
1.3. DE 1º Y 2º CURSO E.S.O.	
1.5. DE EDUCACION ESPECIAL (INTEGRADO)	
1.6. DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS	
EN RÉGIMEN SIN CONCIERTO, SIN SUBVENCIÓN.	
Categoría	General
PROFESOR DE PRIMARIA, 1º Y 2º CURSO ESO Y EDUCACION ESPECIAL (INTEGRADO), PROFESOR TITULAR EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS Y ORIENTADOR EDUCATIVO DE PRIMARIA Y 1º Y 2º CURSO ESO	6,86
PROFESOR ADJUNTO, AGREGADO EDUC. PERMANENTE DE ADULTOS	4,04

1.3. DE 3er Y 4º CURSO ESO	
1.3. DE BACHILLERATO	
1.4. DE FP DE GRADOS MEDIOS Y SUPERIOR	
EN RÉGIMEN SIN CONCIERTO, SIN SUBVENCIÓN.	
Categoría	General
PROFESORES DE 3º Y 4º CURSO ESO Y BACHILLERATO, PROFESORES TITULARES DE FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR Y ORIENTADORES EDUCATIVOS DE 3º Y 4º CURSO ESO, BACHILLERATO, FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR	9,20
PROFESORES ADJ., AGREGADOS O AUXILIARES DE FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR	6,63

1.7. OTRO PERSONAL	
Categoría	General
PROFESOR DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS EXTRACURRICULARES	5,66
INSTRUCTOR O MONITOR y EDUCADOR	5,10

GRUPO 2: Personal de Administración

2.1. PERSONAL ADMINISTRATIVO	
Categoría	General
PERSONAL ADMINISTRATIVO	7,92

2.2. PERSONAL AUXILIAR	
Categoría	General
CUIDADOR	6,07

GRUPO 3: Personal de Servicios Generales

2.3. PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES	
Categoría	General
PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES	6,07

PAGA UNICA CONVENIO

Primero: Se establece la obligación de abonar una paga convenio, por una sola vez, con carácter no consolidable ni actualizable, como gratificación para el personal docente en pago directo y personal de administración y servicios que se abonará antes del 30 de septiembre de 2025, con fecha de devengo del día 1 de enero de 2024.

Las cuantías correspondientes de esta paga por categorías son las establecidas en este Anexo I.

Segundo: Esta paga se abonará en proporción a la jornada de trabajo que tenga la persona trabajadora en la fecha de devengo de la misma.